

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PORTILLO DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, tras no haberse presentado alegaciones al mismo, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	473.890,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	569.334,50
III	Gastos financieros	12.900,00
IV	Transferencias corrientes	11.800,00
A.2. Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	40.000,00
B) Operaciones financieras		
IX	Pasivos Financieros	35.353,64
Total gastos		1.143.278,14
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	364.154,96
II	Impuestos indirectos	6.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	408.500,00
IV	Transferencias corrientes	308.633,96
V	Ingresos patrimoniales	4.000,00
A.2. Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	51.989,22
Total ingresos		1.143.278,14

PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
FUNCIONARIO	SECRETARIA/INTERVENTORA (1)	A1	28
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS (2)	C2	18
FUNCIONARIO	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES (1)	E	10
FUNCIONARIO	ALGUACIL MUNICIPAL (1)	E	10
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	C2	14
TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS Nº	OBSERVACIONES
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	1	FIJO
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	TEMPORAL
LABORAL	PROFESORA	1	TEMPORAL
LABORAL	PEON DE LIMPIEZA	4	TEMPORAL
LABORAL	AUX. AYUDA A DOMICILIO	4	TEMPORAL
LABORAL	PEON	4	TEMPORAL
LABORAL	ENCARGADO	1	TEMPORAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS N°	OBSERVACIONES
LABORAL	OFICIAL 1ª	1	TEMPORAL
LABORAL	OFICIAL	1	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR DEPORTIVO	1	TEMPORAL
LABORAL	SOCORRISTA	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR CURSOS NATACION	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS	4	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR CAMPAMENTO URBANO	2	TEMPORAL

Resumen funcionarios: 6

Laboral fijo: 1

Laboral temporal: 30

Total plantilla: 37

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Toledo 27 de julio de 2012.- El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.º I.-6516